

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

REFERENCIA

No. del Radicado	1-2024-010925
Fecha de Radicado	20 de marzo de 2024
Nº de Radicación CTCP	2024-0143
Tema	Consulta académica

CONSULTA (TEXTUAL)

"(...) En mi calidad de estudiante universitaria, estoy interesada en conocer el alcance y las especificadas sobre las actividades de naturaleza contable que se adelantan entre compañías cuando existe un grupo empresarial. (...)".

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Es preciso aclarar, que las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública fueron establecidas en la Ley 43 de 1990, en la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto 3567 de 2011. Dentro de estas funciones, no se observa que sea función del Consejo Técnico de la Contaduría Pública resolver inquietudes sobre trabajos de investigación en forma particular o académica individual.

Para el asunto mencionado, le recomendamos consultar la página web del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP www.ctcp.gov.co, donde encontrará normatividad, conceptos, noticias, publicaciones, documentos en discusión pública y documentos definitivos, entre otros recursos.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

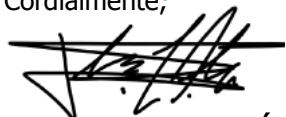
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente;



JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA
Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón

Consejero Ponente: John Alexander Álvarez Dávila

Revisó y aprobó: Jairo Enrique Cervera Rodríguez/Jimmy Jay Bolaño Tarrá/John Alexander Álvarez Dávila/Sandra Consuelo Muñoz Moreno

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20